



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

2019 JUL 10 A 11:10

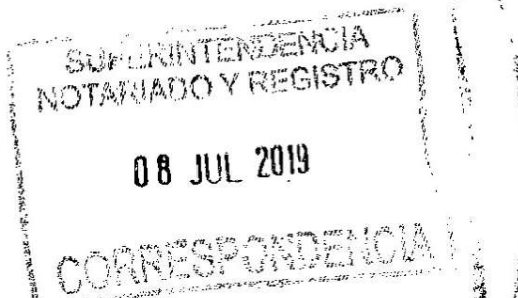
EXT 19-15949

SNR2019EE0035483

Bogotá D.C., 25 de junio de 2019
DTR-

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA FCO

Doctor
MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRÍGUEZ
Presidente
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 72 No. 7-96
Bogotá, D.C.



Asunto: Consulta de índices de propietarios gratuita de las bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro a través de canales electrónicos

Honorable Magistrado, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente escrito le informamos que, de conformidad con lo establecido en el literal f, artículo 12 de la Resolución 6610 de 2019 "Por la cual se fijan las tarifas por concepto del ejercicio de la función registral", la consulta de índice de propietarios a través de medios electrónicos es gratuita desde el 7 de junio de 2019, razón por la cual, respetuosamente solicitamos socializar dicha información con los servidores judiciales a nivel nacional. El propósito es que, en aquellos procesos judiciales relacionados con la consulta de la propiedad inmobiliaria, ésta sea obtenida directamente por ustedes, con lo cual estaríamos optimizando el uso de recursos y tiempo en la obtención de dicha información.

Lo anterior, en atención a que los principios de eficacia y celeridad disponen que las autoridades busquen que los procedimientos logren su finalidad y para tal efecto, removerán los obstáculos puramente formales, y evitaran dilaciones o retardos en procura de la efectividad del derecho material; y al deber de impulsar oficiosamente los procedimientos, e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos que estos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin demoras injustificadas, conforme lo establecen los numerales 11 y 13 del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es así como, las personas que requieran realizar estas consultas deben acceder a la página electrónica a través de la URL www.snrbotondopago.gov.co y registrarse, una vez registrada deberá ingresar a la opción de consultas generales y seleccionar "consulta de índice de propietarios", con el fin de obtener la información correspondiente.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° QP 124-1



Una vez hecha la consulta anterior y si existe la necesidad de solicitar Certificado de Tradición y Libertad, se debe adelantar dicho trámite directamente ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar donde se encuentre ubicado el bien inmueble, con el propósito que sea dicha oficina quien emita el certificado exento.

Sin otro particular, nos suscribimos con el acostumbrado respeto,

ANDRÉS CAMILO PARDO JIMENEZ
Director Técnico de Registro

Proyectó: Piedad Figueroa C. DTR *PF*
Revisó: Leonardo Fuentes Soler - DTR *LF*

Código:
GDE - GD - FR - 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° GP 124.1